Quillota
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 10 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7538 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°302/2019 de 09 de Julio de 2019 de Sr. Luis Liberona Sanchez, Coordinador Oficina Discapacidad a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de **"REHAMETRICS 2018 PRO FISICO LICENCIA MULTIUSUARIO SUSCRIPCION ANUAL",** solicitado por Programa Inclusión para funcionamiento de Sala de Telerehabilitacion de Teletón habilitada en Kimche Niñez, a la Empresa **REHAMETRICS SL,** CIF: B98905094, ID Chileproveedores: 366555364, representada legalmente por **PABLO GAGLIARDO,** [redacted] con domicilio en [redacted], por un monto de **$773.044.- IVA Incluido, (1.034 Euros), Fondo EGIS**, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas si solo existe un proveedor del bien o servicio, el articulo 10 N°4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada "Sólo cuando concurran las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público a proveedor extranjero inscrito en Chileproveedores y único proveedor que proporciona la Licencia ya individualizada a las Municipalidades con convenio Teleton Vigente. Cabe destacar, que para este tipo de insumos la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1213 de fecha 23 de Abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $773.044.- IVA Incluido, (1.034 Euros), correspondiente a Fondo EGIS;
4. Pedido de Materiales N°294,Programa Discapacidad;
5. Cotización de proveedor Rehametrics SL;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de **"REHAMETRICS 2018 PRO FISICO LICENCIA MULTIUSUARIO SUSCRIPCION ANUAL",** solicitado por Programa Inclusión para funcionamiento de Sala de Telerehabilitacion de Teletón habilitada en Kimche Niñez, a la Empresa **REHAMETRICS SL,** CIF: B98905094, ID Chileproveedores: 366555364, representada legalmente por **PABLO GAGLIARDO,** [redacted] por un monto de **$773.044.- IVA Incluido, (1.034 Euros), Fondo EGIS.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
ALCALDÍA

OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/MMM/dbc.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
UNIDAD DE ADQUISICIONES